

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55990 MADRID

EDICTO

Dña. María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 688/2016 por auto de fecha 25/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROCAL GASÓLEOS MADRID, S.L., con CIF B-84136175, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 20.636, Libro 0, Folio 113, hoja M-365389 y con domicilio en C/ Castillo de Peñafiel, nº 11, 28037 Madrid.

2º Que en el mismo Auto de fecha 25/10/2016 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

4º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076756-1